



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Febrero 11 de 2022

05001 41 05 **003 2017-01779 00**

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JULIÁN RAMÍREZ GÓMEZ en contra de NATALIA ALEJANDRA ARENAS FRANCO, se tiene que, por auto del 6 de diciembre de 2021, esta agencia judicial ordenó oficiar a la EPS SURA a fin de que informara la información de contacto de la parte demandada. Habiendo recibido tal información, (06RespuestaSura), la misma se pone en conocimiento de la parte demandante, a quien igualmente se le REQUIERE para que intente la notificación a la dirección electrónica naleja1580@hotmail.com de conformidad con el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y la Sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional, aportando al expediente evidencia de haber remitido copia de la demanda y el auto admisorio, y de la constancia de recibo por parte de la demandada.

De no conseguirse a la notificación electrónica, deberá intentar con la dirección física proporcionada *CL 26 SUR # 22 50 ENVIGADO*, en los términos ya descritos.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **023** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **14 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab3845c787c812ced1dfd2b5f94c1d1d6d76b40f079e11e95e8efce67729186**

Documento generado en 11/02/2022 02:06:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>